

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»*

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en La plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 de 2022 *«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»*.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 9 de septiembre de 2022, la Entidad expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**.

Que el 28 de septiembre de 2022, el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**.

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 05 de octubre de 2022, la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, otorgando para tales efectos los días 6, 7 y 10 de octubre de 2022.

Que el 13 de octubre de 2022, el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL** en los cuales se indica que, de setenta y nueve (79) propuestas inscritas, treinta (30) pasan a proceso de formación, catorce (14) quedan en estado no preseleccionados y treinta y cinco (35) quedaron inhabilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 6 de enero de 2023, la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL** en los cuales se indica que de treinta (30) propuestas que pasaron al proceso de formación, veinticinco (25) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 *«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»*.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 73 de 31 de enero de 2023, *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL»* se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diana Marcela Duarte Cárdenas, Carlos Orlando Fino Gómez y Tomás Lion.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 03 de febrero de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4606	Colectivo	ARTILLERÍA TEATRO	CC 1.033.710.172	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCINIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural – San Cristóbal se viste de arte con el arte local.	92,3	\$20.150.000
2	4511	Colectivo	ARTE LIBRE EL PARNASO	CC 1.023.901.107	LUIS JAVIER RINCON GOMEZ	ESCUELA DE ARTES CHIHISAWI	91,7	\$20.150.000
3	4496	Colectivo	COLECTIVO AUDIOVISUAL KATAPULTA	CC 1.026.567.831	ANGIE XIOMARA BERNAL SALAZAR	Escuela Audiovisual Katapulta: algarabía, creatividad y empatía con niños, niñas y adolescentes	90,3	\$20.150.000

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4	4841	Colectivo	COLECTIVO MEMORIA Y ARTE	CC 52.861.754	MILENA CAROLINA CASTELLANOS PINILLA	Recreando la literatura, el arte y la palabra viva de los sabios y las sabias de la localidad de San Cristóbal	90	\$20.150.000
5	4782	Colectivo	COLECTIVO DATOS, ARTE, CIENCIA Y CULTURA	CC 80.778.637	PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA	Inspirando las niñas y los niños de San Cristóbal al Arte con IA	89,7	\$20.150.000
6	4987	Persona Jurídica	CORPORACIÓN VIDA DEL RÍO FUCHA - CORVIF	NIT 830.034.858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	Corredor Cultural Local Río Fucha	89	\$20.150.000
7	4231	Colectivo	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA AMBIENTAL ENTRENUBES	CC 1.032.503.681	JAVIER SANTIAGO CASTAÑEDA TRIANA	Escuela de formación artística Ambiental entrenubes	86,3	\$20.150.000
8	4984	Colectivo	COMPAÑIA CULTURA AL BARRIO	CC 1.022.330.964	VERONICA NAVARRO OSORIO	Somos de Calle	86,3	\$20.150.000
9	4446	Colectivo	UNIVERSIDAD QUILOMBO	CC 1014279006	LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA	Festisaboreando Tonalidad Cuarta San Cristóbal	85	\$20.150.000
10	4879	Colectivo	SÁTIRO RECORDS	CC 66.741.792	DORIS TENORIO HINESTROZA	Sesiones acústicas de música afro (Afro Music Acoustic Sessions)	84,7	\$20.150.000
11	5000	Persona Jurídica	FUNDARTE WISSTEN	NIT 901.261.052-0	IBETH ALEJANDRA GARCIA PERILLA	En línea con el Arte	82,7	\$20.150.000

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
12	4480	Colectivo	FUZIÓN ZÚÑIGA	CC 80372947	JOSE HUMBERTO ZÚÑIGA PÉREZ	BECAS ACADEMIA VALLENATA FUZION ZUÑIGA	82	\$20.150.000
13	4907	Colectivo	ESCUELA MARCIAL COLOMBIANA	CC 19.223.911	NESTOR FABIO CORTES	Escuela Marcial Colombiana	80,7	\$20.150.000
14	4430	Colectivo	AGRUPACIÓN TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	Con Sabor a Joropo Pasaje y Sevillanas	79,3	\$20.150.000
15	4988	Colectivo	COLECTIVO ALMA REAL	CC 80.901.161	WALTER DARIO LAVADO FUENTES	Festival Salvando Almas 4	75,7	\$20.150.000
16	4983	Colectivo	RED AGROECOLÓGICA ENTRENUBES	CC 1.023.033.288	EDWIN FABIAN PATIÑO GOMEZ	RED Agroecológica entrenubes	75	\$20.150.000
17	4607	Colectivo	DE LA GUERRA DANZA TEATRO	CC 1.023.953.081	DAVID JULIAN GUERRERO CASTRO	Entre el amor y la tradición	74,3	\$20.150.000
18	4871	Colectivo	MALANGA	CC 1.016.023.659	CLAUDIA ESPERANZA CASTEBLANCO SALGADO	ITINERARTE la ruta del cuerpo tambor por San Cristóbal	74	\$20.150.000
19	4443	Persona Jurídica	FUNDACION ACUARIO	NIT 901.068.240-2	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	El arte, la herramienta de la inclusión social.	73,3	\$20.150.000
20	4442	Persona Jurídica	ORDEPAS - ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	NIT 830.063.483-5	RAUL ERNESTO BALLE ROZO	La creatividad es crear, crecer sostenible (ODS)	73	\$20.150.000

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Igualmente, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en el caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4590	Colectivo	LA VENDA Y EL CYPHER	CC 1.073.246.228	ALEXIS JOEL PELAEZ SANCHEZ	LA VENDA Y EL CYPHER 2.0	70,7
2	4842	Colectivo	PINTUSANAR	CC 52.776.527	ANDREA PATRICIA VEGA TORRES	PintuSanar (El arte de sanar a través de la pintura)	70

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	32
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
Valor	\$403.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las condiciones generales de participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las postulaciones de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4606	Colectivo	ARTILLERÍA TEATRO	CC 1.033.710.172	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCINIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural – San Cristóbal se viste de arte con el arte local.	92,3	\$20.150.000
2	4511	Colectivo	ARTE LIBRE EL PARNASO	CC 1.023.901.107	LUIS JAVIER RINCON GOMEZ	ESCUELA DE ARTES CHIHISAWI	91,7	\$20.150.000
3	4496	Colectivo	COLECTIVO AUDIOVISUAL KATAPULTA	CC 1.026.567.831	ANGIE XIOMARA BERNAL SALAZAR	Escuela Audiovisual Katapulta: algarabía, creatividad y empatía con niños, niñas y adolescentes	90,3	\$20.150.000
4	4841	Colectivo	COLECTIVO MEMORIA Y ARTE	CC 52.861.754	MILENA CAROLINA CASTELLANOS PINILLA	Recreando la literatura, el arte y la palabra viva de los sabios y las sabias de la localidad de San Cristóbal	90	\$20.150.000
5	4782	Colectivo	COLECTIVO DATOS, ARTE, CIENCIA Y CULTURA	CC 80.778.637	PEDRO CÉSAR DEL CAMPO NEIRA	Inspirando las niñas y los niños de San Cristóbal al Arte con IA	89,7	\$20.150.000
6	4987	Persona Jurídica	CORPORACIÓN VIDA DEL RÍO FUCHA - CORVIF	NIT 830.034.858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	Corredor Cultural Local Río Fucha	89	\$20.150.000

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
7	4231	Colectivo	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA AMBIENTAL ENTRENUBES	CC 1.032.503.681	JAVIER SANTIAGO CASTAÑEDA TRIANA	Escuela de formación artística Ambiental entrenubes	86,3	\$20.150.000
8	4984	Colectivo	COMPAÑIA CULTURA AL BARRIO	CC 1.022.330.964	VERONICA NAVARRO OSORIO	Somos de Calle	86,3	\$20.150.000
9	4446	Colectivo	UNIVERSIDAD QUILOMBO	CC 1.014.279.006	LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA	Festisaboreando Tonalidad Cuarta San Cristóbal	85	\$20.150.000
10	4879	Colectivo	SATIRO RECORDS	CC 66.741.792	DORIS TENORIO HINESTROZA	Sesiones acústicas de música afro (Afro Music Acoustic Sessions)	84,7	\$20.150.000
11	5000	Persona Jurídica	FUNDARTE WISSTEN	NIT 901.261.052-0	IBETH ALEJANDRA GARCIA PERILLA	En línea con el Arte	82,7	\$20.150.000
12	4480	Colectivo	FUZION ZÚÑIGA	CC 80.372.947	JOSE HUMBERTO ZÚÑIGA PÉREZ	BECAS ACADEMIA VALLENATA FUZION ZUÑIGA	82	\$20.150.000
13	4907	Colectivo	ESCUELA MARCIAL COLOMBIANA	CC 19.223.911	NESTOR FABIO CORTES	Escuela Marcial Colombiana	80,7	\$20.150.000
14	4430	Colectivo	AGRUPACIÓN TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	Con Sabor a Joropo Pasaje y Sevillanas	79,3	\$20.150.000
15	4988	Colectivo	COLECTIVO ALMA REAL	CC 80.901.161	WALTER DARIO LAVADO FUENTES	Festival Salvando Almas 4	75,7	\$20.150.000

RESOLUCIÓN No123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
16	4983	Colectivo	RED AGROECOLÓGICA ENTRENUBES	CC 1.023.033.288	EDWIN FABIAN PATIÑO GOMEZ	RED Agroecológica entrenubes	75	\$20.150.000
17	4607	Colectivo	DE LA GUERRA DANZA TEATRO	CC 1.023.953.081	DAVID JULIAN GUERRERO CASTRO	Entre el amor y la tradición	74,3	\$20.150.000
18	4871	Colectivo	MALANGA	CC 1.016.023.659	CLAUDIA ESPERANZA CASTEBLANCO SALGADO	ITINERARTE la ruta del cuerpo tambor por San Cristóbal	74	\$20.150.000
19	4443	Persona Jurídica	FUNDACION ACUARIO	NIT 901.068.240-2	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	El arte, la herramienta de la inclusión social.	73,3	\$20.150.000
20	4442	Persona Jurídica	ORDEPAS - ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	NIT 830.063.483-5	RAUL ERNESTO BALLEEN ROZO	La creatividad es crear, crecer sostenible (ODS)	73	\$20.150.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se cuenta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes propuestas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4590	Colectivo	LA VENDA Y EL CYPHER	CC 1.073.246.228	ALEXIS JOEL PELAEZ SANCHEZ	LA VENDA Y EL CYPHER 2.0	70,7
2	4842	Colectivo	PINTUSANAR	CC 52.776.527	ANDREA PATRICIA VEGA TORRES	PintuSanar (El arte de sanar a través de la pintura)	70

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 del 11 de enero de 2023, descrito en la parte motiva del presente acto administrativo, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

RESOLUCIÓN No.123

(10 - Febr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

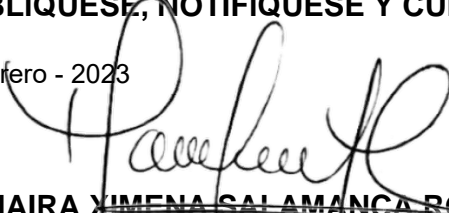
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011)..

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución, en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 - Febrero - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Carolina Leonor Acuña Pertuz – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, con ocasión de la pandemia del Covid-19 surge la estrategia Bogotá Local, a partir de la cual se crearon los programas y acciones mediante los cuales se dispusieron recursos económicos, técnicos y humanos para aportar a la recuperación de diversos sectores y poblaciones de la ciudad. Es así como, en una articulación intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría distrital de Gobierno, en el año 2020 se creó el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco del comité de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE de la administración distrital, cuyo objetivo es el de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de del Distrito Capital.

Que en consonancia con lo anterior, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Canal Capital y los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Engativá, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Mártires, Tunjuelito, Puente Aranda, Kennedy y Sumapaz, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal;

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén Y Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”».*

Que, mediante modificación número 1 al Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y se relaciona a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como entidad responsable del proceso de las convocatorias y seguimiento para la localidad de Sumapaz.

Que, en el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, en la Cláusula séptima se establece como compromiso de Idartes, *«2) Poner a disposición de los FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio e implementar el proyecto en las localidades» y «7) Adelantar los procesos de convocatorias y revisión de condiciones específicas de cada convocatoria en el marco del proceso misional de fomento».*

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 7600 - IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo *«Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos»*, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes creativos y culturales de estos sectores en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.



RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención, así como las Condiciones Generales del Programa Distrital de Estímulos - PDE, deberán ser consultados en el respectivo micrositio designado al Programa Es Cultura Local, dispuesto en el enlace para la inscripción: www.invitaciones.idartes.gov.co.

Que, en lo relacionado con la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 447 de 2022, estos se adelantarán de acuerdo al cronograma y los procesos a ejecutar en cada vigencia definidos en la estructura de gestión del Programa Es Cultural Local, por parte de las entidades responsables, a saber: en la vigencia 2022 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incorporará los recursos correspondientes al proceso de formación y cualificación de los agentes habilitados en las convocatorias y cumpliendo con los cupos dispuestos para tal fin. En lo que corresponde al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la incorporación de los recursos destinados a la asignación de los estímulos en cada una de las convocatorias y el reconocimiento económico de los jurados encargados de realizar la evaluación de los proyectos y efectuar la recomendación de los seleccionados como ganadores, se realizará en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Convenio Interadministrativo 447 de 2022, los Fondos de Desarrollo Local han expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las convocatorias relacionadas a continuación y las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soporta cada convocatoria:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que, una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, específicos con los cuáles se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Tercera versión Programa Es Cultura Local», serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-AGOSTO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denis Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

En atención a los términos de las convocatorias, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procede a modificar el *Cronograma* y la sección *Proceso de selección* de las Convocatorias de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local, que se enuncian a continuación:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN
CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022
SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME
TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022
	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022
BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA
KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY
FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022
	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022
ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022
SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022
BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO
ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022
PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022
RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

En las cuales se indica:

Cronograma

Publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON: 07 de septiembre de 2022

Proceso de selección

[...]

Proceso de designación de jurados:

[...]

Nota: Tenga en cuenta que, las inscripciones en el Banco de Jurados estarán disponibles a partir del 7 de septiembre de 2022, día en el que se publicarán en este apartado los perfiles de los jurados encargados de evaluar los proyectos preseleccionados del proceso de formación.

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo referente a los ajustes técnicos de la plataforma SICON con los cuales se busca la inclusión de los perfiles en el proceso de selección del Banco de Jurados. En esta medida se hace necesario modificar el Cronograma y la sección del Proceso de selección de las convocatorias mencionadas, precisando que la publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON quedará a partir del 16 de septiembre de 2022.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

De conformidad con lo expuesto, el *Cronograma* y el apartado *Proceso de selección* de cada una de las convocatorias referidas se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON: **16 de septiembre de 2022**

Proceso de selección

[...]

Proceso de designación de jurados: [...]

Nota: Tenga en cuenta que, las inscripciones en el Banco de Jurados estarán disponibles a partir del **16 de septiembre de 2022**, día en el que se publicarán en esta sección los perfiles de los jurados encargados de evaluar los proyectos preseleccionados del proceso de formación.

[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre del 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se dio apertura de las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que se evidenció un error de digitación en los nombres de tres (3) convocatorias de la Localidad de Kennedy, siendo lo correcto:

- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

De acuerdo con lo anterior, los nombres correctos de las convocatorias se enuncian a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación»:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

(**RESOLUCIÓN No.1061**
06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denís Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD
TEUSAQUILLO.**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar las secciones *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos*, de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO, en la cual se indica:

¿Quién puede participar?

[...]

Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:

Agrupación:

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

Persona jurídica:

- Documento de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente aviso, frente al estado de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO, en lo referente a la inclusión de la información y los documentos que aplican a los enfoques diferenciales, étnicos y poblacionales los cuales son opcionales y subsanables, en aras de aclarar los documentos solicitados por enfoque, razón por la cual se hace necesario modificar las secciones *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* de la convocatoria en mención.

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD
TEUSAQUILLO.**

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, los apartados *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

¿Quién puede participar?

[...]

Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:

Agrupación:

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

Cuando apliquen los enfoques:

- **Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre del representante de la agrupación, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.**
- **Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas a nombre del representante expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado o aval de la Mesa Local de Víctimas, según corresponda (si aplica).**
- **Para los grupos de Jóvenes, Cuidado del Adulto Mayor, la Discapacidad y la Inclusión, Mujer y LGBTIQ+: aportar documento de reconocimiento de sectores sociales expedido por la instancia de participación local correspondiente o el CLACP, a nombre de la agrupación participante (si aplica).**

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD
TEUSAQUILLO.**

Persona jurídica:

- Documento de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

Cuando apliquen los enfoques:

- **Certificación sobre la existencia y representación legal del grupo étnico o aval a nombre del representante legal emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda (si aplica).**
- **Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas a nombre del representante expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado o aval de la Mesa Local de Víctimas, según corresponda (si aplica).**
- **Para los grupos de Jóvenes, Cuidado del Adulto Mayor, la Discapacidad y la Inclusión, Mujer y LGBTIQ+: aportar documento de reconocimiento de sectores sociales expedido por la instancia de participación local correspondiente o el CLACP, a nombre de la persona jurídica participante (si aplica).**

[...]

Documentos requeridos

6. Documento de reconocimiento de grupos étnicos (si aplica, es subsanable)

En un solo PDF, adjunte: -En el caso de Personas Jurídicas: **Certificación sobre la existencia y representación legal del grupo étnico o aval a nombre del representante legal emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.** - En el caso de Agrupaciones: **Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre del representante de la agrupación, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.**

7. Documento de reconocimiento de sectores sociales (si aplica, es subsanable)

Los interesados en acceder a la destinación de estímulos para: Jóvenes, Cuidado del Adulto Mayor, la Discapacidad y la Inclusión, Mujer y LGBTIQ+, deberán gestionar ante las instancias de participación local correspondiente la certificación de pertenencia a estos grupos poblacionales. Así mismo, para los agentes del sector cultural, se aceptarán certificaciones emitidas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP. Adjunte en PDF. Estas instancias de participación, son las encargadas de validar sus procesos o actividades en representación de los sectores a los cuales pertenecen.

8. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas (si aplica, es subsanable)

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD
TEUSAQUILLO.**

Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas a nombre del representante de la agrupación o el representante legal de la persona jurídica, expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado o aval de la Mesa Local de Víctimas, según corresponda.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Carlos Alfonso Caicedo Guzmán - Contratista Subdirección de las Artes



RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN - BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

COLECTIVO

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4652 - MOVIMIENTO SOCIO AMBIENTAL NATURAL
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN:CAMILO ENRIQUE RUBIO MARIN CC 80913473 FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, EN LA VIGENCIA 2022, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR Y EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESPECIFICAS DE ESTA CONVOCATORIA QUE DICEN: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.". LA MENCIONADA CAUSAL DE RECHAZO INHABILITA LA PROPUESTA. REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-22 16:14:40
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4842 - PINTUSANAR
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-24 17:39:49
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4690 - ESTUDIO DE GRABACION CONDE
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA: BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL. LO ANTERIOR, CONFORME CON EL NUMERAL 7.5.9 EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS. LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO APORTA SOPORTES DE TRAYECTORIA VALIDOS, PUESTO LAS FOTOGRAFIAS NO DAN CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE ALGUNA INICIATIVA DESARROLLADA NI DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN DE LA MISMA. REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-22 20:51:42
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4231 - ESCUELA DE FORMACION ARTISITICA AMBIENTAL ENTRENUBES
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-12 11:46:23

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4496 - COLECTIVO AUDIOVISUAL KATAPULTA
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-20 20:51:23
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5300 - ARTESANOS DE LA MONTAÑA
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: "EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: JOHANNA LISSETH MORALES PULIDO FUE GANADOR DE BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: KAREN TATIANA OLAYA MORALES FUE GANADOR DE BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN:CAMILO ANDRES CASTAÑO MORALESFUE GANADOR DE BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE."
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:46:20
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5302 - COLECTIVO AMBIENTE TABANOY
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:46:34
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5045 - CHISARO TEATRO
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: SE RECHAZA LA PROPUESTA EN CUANTO SE EVIDENCIA QUE LA SEÑORA GLORIA ESTELA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, LIZETH LORENA GUILLEN LEON Y BRAYAN YUSED ALVAREZ MARTINEZ FUERON GANADORES DE LA CONVOCATORIA BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: " CAUSALES DE EXCLUSIÓN: (...) LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.". REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 12:27:52

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5311 - TRIBU NATIVA TALINGHAM

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE DIANA MARCELA LOPEZ CUBILLOS YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:56:24

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5178 - ORQUESTA DE CUERDAS MUNAMAY

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: Jael Dayana Medina Moreno fue ganadora de beca es cultura local - localidad San Cristóbal 2021, beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la localidad de San Cristóbal. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: ""Quienes no pueden participar: los ganadores (incluidos sus integrantes) de las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas o agrupaciones (incluidos sus integrantes) ganadores de estímulos en cualquiera de las convocatorias ofertadas en el marco del programa es cultura local 2021 y 2022.. requisito no subsanable. El integrante de la agrupación: Diana Milena Pedraza Sierra fue ganadora de beca es cultura local - localidad San Cristóbal 2021, beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la localidad de San Cristóbal incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: ""Quienes no pueden participar: los ganadores (incluidos sus integrantes) de las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas o agrupaciones (incluidos sus integrantes) ganadores de estímulos en cualquiera de las convocatorias ofertadas en el marco del programa es cultura local 2021 y 2022.. requisito no subsanable.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 11:24:54

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5200 - LUP

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: Julieth Natalia Castelblanco Montañez fue ganadora de beca es cultura local - localidad San Cristóbal 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: ""Quienes no pueden participar: los ganadores (incluidos sus integrantes) de las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas o agrupaciones (incluidos sus integrantes) ganadores de estímulos en cualquiera de las convocatorias ofertadas en el marco del programa es cultura local 2021 y 2022.. requisito no subsanable."

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 12:58:43

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5209 - ASOVIDART

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE Gladys Cecilia Solano Vargas, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la alcaldía local del lugar de

RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.""" NO SUBSANO EL RUT DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 13:28:21

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5259 - CAMINOS DEL CERRO

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: FABIO ENRIQUE RAMIREZ ESPITIA FUE GANADOR DE BECA PARA FORMACIÓN ARTÍSTICA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 15:37:25

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4876 - CORPORACIÓN FOLCLORICA ENCUENTROS

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: NO SUBSANO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN CON EXCEPCIÓN DE JOSE FRANCISCO HINEZTROZA VALENCIA CC 11794134, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-25 18:32:22

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5100 - TIERRA NEGRA

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "NO SUBSANO EL RUT DE CLARA AYDEÉ BOLÍVAR SÁNCHEZ EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. NO SUBSANO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE CLARA AYDEÉ BOLÍVAR SÁNCHEZ, MAURA SÁNCHEZ ANGARITA Y MARÍA LUISA MALAVER YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 20:53:11

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5106 - AGRUPACION WAKI

ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 21:40:15

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5104 - MAMBAKO

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "NO REALIZO LA SUBSANACION DE LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE WILMAR ANDRÉS SUÁREZ RODRÍGUEZ Y EDWIN SAMIR ROCHA ORTÍZ YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS." " NO REALIZO LA SUBSANACIÓN DEL RUT DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 21:17:45

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4554 - LAS VOCES DEL BARRIO

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: " NO SUBSANO EL RUT DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. NO APORTA RUT , DEBE FINALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y APORTAR EL DOCUMENTO DEFINITIVO QUE CONTENGA LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN. (EL DOCUMENTO DEFINITIVO INDICA EN MARCA DE AGUA: CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO)."

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 15:50:44

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4988 - COLECTIVO ALMA REAL

ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 20:14:02

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5254 - RECONNECTARTE

ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: IVONNE MARITZA QUIROGA GARCIA CC 1.013.594.329 FUE GANADORA DE CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN LA VIGENCIA 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR Y EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESPECIFICAS DE ESTA CONVOCATORIA QUE DICEN: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.". REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 15:26:58

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5128 - ZECTA GAMA

ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** INHABILITADA

OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL RUT DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN." LA ACTIVIDAD 0081 "PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA" NO HACEN PARTE DE LAS ACTIVIDADES

ECONOMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 23:26:58

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4983 - RED AGROECOLOGICA ENTRENUBES
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 19:25:43
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5146 - ENBICIAD00S POR BOGOTÁ
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 02:18:12
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5289 - CÓSISIS
ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:29:53
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5060 - RED TERCERA ESCENA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 15:40:20
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5279 - COLECTIVO SINCHI UAIRA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL RUT DEL REPRESENTANTE DE LA ACTUALIZACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA EN TRAMITE, DEBE FINALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y APORTAR EL DOCUMENTO DEFINITIVO QUE CONTENGA LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN. (EL DOCUMENTO DEFINITIVO INDICA EN MARCA DE AGUA: CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO).
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:05:22
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5253 - AGRUPACION EL LEON DEL PACIFICO
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: SEIDEL SINISTERRA TORRES FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL

MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 15:25:23

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5277 - AGRUPACIÓN DE DANZA INTERCULTURAL SARWY TRADICIONAL,
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ ÁNGEL FUE GANADOR DE PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:04:09
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5288 - COPRES GRUPO
ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:29:22
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5287 - LA TATA MENDOZA
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE ANDRÉS DAVID BARRERA MORENO Y LEANDRO LIMA BELTRÁN YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 16:26:06
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5198 - UKUTARU - ORQUESTA DE UKULELES
ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 12:39:51
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5088 - COPDERCULTURA - ATARDECER FELIZ
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL RUT DE CLARA AYDEÉ BOLÍVAR SÁNCHEZ EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. NO SUBSANO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE CLARA AYDEÉ BOLÍVAR SÁNCHEZ, MAURA SÁNCHEZ ANGARITA Y MARÍA LUISA MALAVER YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 19:11:24

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5075 - COLECTIVO LA LLAVE CREATIVA

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS. LOS CERTIFICADOS DE TRAYECTORIA APORTADOS NO ESTÁN A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE O NOMBRE DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, DE CONFORMIDAD A COMO SE SOLICITA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA "SOPORTES DE TRAYECTORIA EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO (...) QUE EVIDENCIEN DE MANERA CLARA Y VISIBLE, LAS FECHAS DE REALIZACIÓN, Y NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA) TAL Y COMO APARECE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O EN EL CASO DE LAS AGRUPACIONES EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES(...)". REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 17:23:59

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4907 - ESCUELA MARCIAL COLOMBIANA

ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 10:33:08

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4605 - TANGARA DANZA

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: IVONNE MARITZA QUIROGA GARCIA CC 1.013.594.329 FUE GANADORA DE CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN LA VIGENCIA 2021, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR Y EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESPECIFICAS DE ESTA CONVOCATORIA QUE DICEN: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.". REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 22:53:11

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5185 - VIVEKA MUSIC

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: MAURICIO ALONSO MURILLO SAAVEDRA FUE GANADOR DE BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021 CATEGORIA: - FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE."

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 11:57:47

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**

5159 - MESA INDIGENA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: "EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: SANDRA MILENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY FUE GANADORA DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. "

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 08:31:43

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5111 - SUR ORIENTE LATENTE

ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 22:24:24

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5140 - CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: ROMANOFF CALDERÓN CARDOZO FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN:BEATRIZ MENDOZA FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: LEIDY JOHANNA GARZÓN FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE. EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN:

YANETH OLAYA FUE GANADOR DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, . INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 00:48:15

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5225 - AGRUPACION IDENTIDAD PACIFICA

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: MIRYAM ENYTH IBARRA VELOZA FUE GANADORA DE PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 14:25:31

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4879 - SATIRO RECORDS

ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-25 19:45:03

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5048 - LABRARARTE

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: NO SUBSANO RUT DE JUAN MANUEL BOHORQUEZ CUADRADO EL DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA EN BORRADOR, DEBE FINALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y APORTAR EL DOCUMENTO DEFINITIVO QUE CONTENGA LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN. (EL DOCUMENTO DEFINITIVO INDICA EN MARCA DE AGUA: CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 12:49:26

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5247 - CONSEJO DE JOVENES INDIGENAS LOCALIDAD SAN CRISTOBAL

ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 15:01:24

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**5062 - GUAROS RECORDS STUDIOS

ESTADO ACTUAL: INHABILITADA

OBSERVACIÓN: SUBSANAR RUT DE JOSE ALEXIS ROMERO MORENO EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA

ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 15:52:32

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5094 - BE AND DANCE TERRITORIO
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 14:00:09
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4871 - MALANGA
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-25 15:46:23
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5076 - HAGAMOS MEMORIA EN SAN CRISTÓBAL
ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 17:30:56
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4828 - ILU SAMKA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-23 22:32:51
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5120 - UNIDXS EN RE-EXISTENCIA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 22:58:03
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5030 - MESA LOCAL DE GRAFFITI SAN CRISTOBAL
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO RUT DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, EL DOCUMENTO APORTADO NO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 10:27:57

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5016 - ACADEMIA DE FORMACION MUSICAL LA VICTORIA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 00:32:11
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4870 - COLECTIVO ANCESTRAL PARA LA REIVINDICACIÓN TRADICIONAL
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 21:10:24
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5093 - RECONSEM
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 19:47:24
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4315 - OTOÑOS DORADOS
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-14 22:37:33
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4446 - UIVERSIDAD QUILOMBO
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-19 23:31:27
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4469 - PROYECTO VOICEOVER
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-20 14:06:27
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4480 - FUZIÓN ZÚÑIGA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO

DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-20 17:01:27

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4511 - ARTE LIBRE EL PARNASO
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 01:54:54
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4966 - GRANDIOSA MAKEUP
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 17:01:46
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4590 - LA VENDA Y EL CYPHER
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 18:56:44
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4984 - COMPAÑIA CULTURA AL BARRIO
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 19:27:02
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4782 - COLECTIVO DATOS, ARTE, CIENCIA Y CULTURA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-24 21:37:45
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4597 - VICTORIA ROCK
ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 21:38:41
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4430 - AGRUPACIÓN TALENTOS
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-19 19:55:06
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4607 - DE LA GUERRA DANZA TEATRO
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 23:21:00

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4841 - COLECTIVO MEMORIA Y ARTE
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 19:56:31
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4606 - ARTILLERÍA TEATRO
ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-21 23:01:50
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5170 - COLECTIVO BNL2 (BUSCA TU NORTE LEVANTATE Y LUCHA)
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-28 10:42:33

PERSONA JURÍDICA

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4831 - AMOR Y SONRISA
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 17:15:04
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4443 - FUNDACION ACUARIO
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-19 22:55:47
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4228 - FUNDACIÓN PONES - FUNDACIÓN DE APOYO A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: REALIZANDO UNA SEGUNDA VERIFICACIÓN LA FUNDACIÓN PONES - FUNDACIÓN DE APOYO A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES FUE GANADORA DE REMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) . REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-12 11:20:35
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4520 - FC FE Y ESPERANZA
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: NO SUBSANO EL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES

ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 13:23:34

- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5000 - FUNDARTE WISSTEN
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 22:18:25
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5019 - FUNDACIÓN SILFOS TEATRO EN EL VIENTO DE PALABRA
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** NO PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE, NO ALCANZÓ A APLICAR A ALGUNO DE LOS CUPOS DISPONIBLES.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 01:31:14
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5122 - FUNDACION ALMA DE ANGEL
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: "EL PARTICIPANTE NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.3.2.1 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL SE INDICA QUE DICHO DOCUMENTO DEBE SER """"""""EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA MATRÍCULA MERCANTIL RENOVADA, O POR LA ENTIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD AL TIPO DE PERSONA JURÍDICA, CON MÁXIMO TRES (3) MESES DE ANTERIORIDAD AL CIERRE DE INSCRIPCIONES EN LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA Y EN EL QUE CONSTE QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA NO ES INFERIOR AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA Y UN (1) AÑO MÁS. SI EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON ALGUNA LIMITACIÓN PARA COMPROMETER A LA ENTIDAD, DEBERÁ ADJUNTAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE. NO SUBSANO EL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. - EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 23:06:00
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**5118 - MADE IN BRAHMAN X SAS
ESTADO ACTUAL: INHABILITADA
OBSERVACIÓN: LA PERSONA JURIDICA: MADE IN BRAHMAN X SAS FUE GANADOR DE CONVOCATORIA: BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021 CATEGORIA: - FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LOS GANADORES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022.. REQUISITO NO SUBSANABLE.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-27 22:53:50
- **CÓDIGO Y NOMBRE:**4442 - ORDEPAS - ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ESTADO INICIAL: POR SUBSANAR **ESTADO ACTUAL:** PRESELECCIONADA
OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.
FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-19 22:47:17

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4987 - CORPORACIÓN VIDA DEL RÍO FUCHA - CORVIF

ESTADO ACTUAL: PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-26 20:05:20

• **CÓDIGO Y NOMBRE:**4651 - BUENOS DÍAS ARCOÍRIS

ESTADO ACTUAL: NO PRESELECCIONADA

OBSERVACIÓN: PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.

FECHA Y HORA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 2022-09-22 16:02:49



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que el 06 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1061, «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022*».

Que, de conformidad con lo contenido en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, se ordena: «*Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local (...)*».

Que, en virtud de lo expresado, y una vez realizada la incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo indicado en el convenio interadministrativo 447-2022, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian, a continuación:

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY – ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA				



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022 en lo concerniente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:*

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación»:

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA				



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 - Enero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No 073
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que mediante acta suscrita el 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha, subdirectora de las artes y ordenadora de gasto, Maira Alejandra Meneses Romero, contratista de la Subdirección de las Artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo, contratista de la Subdirección de las Artes, definió los perfiles y el número de jurados de requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**.

Que el 10 de enero de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha, subdirectora de las artes y ordenadora de gasto, Maira Alejandra Meneses Romero, contratista de la Subdirección de las Artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo, contratista de la Subdirección de las Artes.

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se suscribió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	25	89	1	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$4.000.000
		25	98	2	CARLOS ORLANDO FINO GOMEZ	C.C. 1.032.373.741	\$4.000.000
		25	91	3	TOMAS LION	C.C. 80.232.445	\$4.000.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados

RESOLUCIÓN No 073
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL»

2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	97	2	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 50
Objeto	JURADOS BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	Enero 11 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, suscrita el 10 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 073
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	25	89	1	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$4.000.000
		25	98	2	CARLOS ORLANDO FINO GOMEZ	C.C. 1.032.373.741	\$4.000.000
		25	91	3	TOMAS LION	C.C. 80.232.445	\$4.000.000

Parágrafo 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	97	2	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad N° 50 de enero 11 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No 073
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL»

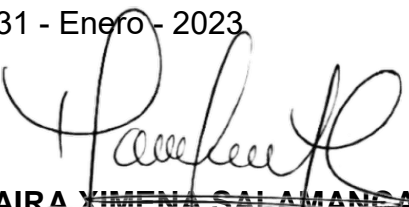
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 - Enero - 2023


MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Carolina Leonor Acuña Pertuz – Contratista Subdirección de las Artes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 32

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2023.01.11
11:28:30 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	403.000.000
			Total	403.000.000

Objeto:

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-01909-23 de ENERO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2023

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JLUNAB 11.01.2023

Elaboró: MRACEVEDOCE 11.01.2023

Impresión: 11.01.2023-11:23:02 JLUNAB 0000362007 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

IDARTES

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 3 de febrero de 2023 a las 3:00 pm deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	CC	1.033.742.828
CARLOS ORLANDO FINO GÓMEZ	CC	1.032.373.741
TOMÁS LION	CC	80.232.445

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 28 de septiembre de 2022 a las 5:00 pm se inscribieron en total setenta y nueve (79) propuestas inscritas, treinta (30) pasan a proceso de formación, catorce (14) quedan en estado no preseleccionados y treinta y cinco (35) quedaron inhabilitadas, posterior a esto el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL. en los cuales se indica que de treinta (30) propuestas que pasaron al proceso de formación, veinticinco (25) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4606	Colectivo	ARTILLERÍA TEATRO	CC 1033710172	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCINIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural – San Cristóbal se viste de arte con el arte local.	92,3
2	4511	Colectivo	ARTE LIBRE EL PARNASO	CC 1023901107	LUIS JAVIER RINCON GOMEZ	ESCUELA DE ARTES CHIHISAWI	91,7
3	4496	Colectivo	COLECTIVO AUDIOVISUAL KATAPULTA	CC 1026567831	ANGIE XIOMARA BERNAL SALAZAR	Escuela Audiovisual Katapulta: algarabía, creatividad y empatía con niños, niñas y adolescentes	90,3
4	4841	Colectivo	COLECTIVO MEMORIA Y ARTE	CC 52861754	MILENA CAROLINA CASTELLANOS PINILLA	Recreando la literatura, el arte y la palabra viva de los sabios y las sabias de la localidad de San Cristóbal	90
5	4782	Colectivo	COLECTIVO DATOS, ARTE, CIENCIA Y CULTURA	CC 80778637	PEDRO CÉSAR DEL CAMPO NEIRA	Inspirando las niñas y los niños de San Cristóbal al Arte con IA	89,7
6	4987	Persona Jurídica	CORPORACIÓN VIDA DEL RÍO FUCHA - CORVIF	NIT 830034858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	Corredor Cultural Local Río Fucha	89
7	4231	Colectivo	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA AMBIENTAL ENTRENUBES	CC 1032503681	JAVIER SANTIAGO CASTAÑEDA TRIANA	Escuela de formación artística Ambiental entrenubes	86,3
8	4984	Colectivo	COMPAÑIA CULTURAL AL BARRIO	CC 1022330964	VERÓNICA NAVARRO OSORIO	Somos de Calle	86,3
9	4446	Colectivo	UNIVERSIDAD QUILOMBO	CC 1014279006	LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA	Festisaboreando Tonalidad Cuarta San Cristóbal	85
10	4879	Colectivo	SÁTIRO RECORDS	CC 66741792	DORIS TENORIO HINESTROZA	Sesiones acústicas de música afro (Afro Music Acoustic Sessions)	84,7
11	5000	Persona Jurídica	FUNDATE WISSTEN	NIT 901261052-0	IBETH ALEJANDRA GARCIA PERILLA	En línea con el Arte	82,7
12	4480	Colectivo	FUZIÓN ZÚÑIGA	CC 80372947	JOSE HUMBERTO ZÚÑIGA PÉREZ	BECAS ACADEMIA VALLENATA FUZION ZUÑIGA	82

13	4907	Colectivo	ESCUELA MARCIAL COLOMBIANA	CC 19223911	NESTOR FABIO CORTES	Escuela Marcial Colombiana	80,7
14	4430	Colectivo	AGRUPACIÓN TALENTOS	CC 27076320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRÍQUEZ	Con Sabor a Joropo Pasaje y Sevillanas	79,3
15	4988	Colectivo	COLECTIVO ALMA REAL	CC 80901161	WALTER DARIO LAVADO FUENTES	Festival Salvando Almas 4	75,7
16	4983	Colectivo	RED AGROECOLÓGICA ENTRENUBES	CC 1023033288	EDWIN FABIAN PATIÑO GOMEZ	RED Agroecológica entrenubes	75
17	4607	Colectivo	DE LA GUERRA DANZA TEATRO	CC 1023953081	DAVID JULIAN GUERRERO CASTRO	Entre el amor y la tradición	74,3
18	4871	Colectivo	MALANGA	CC 1016023659	CLAUDIA ESPERANZA CASTEBLANCO SALGADO	ITINERARTE la ruta del cuerpo tambor por San Cristóbal	74
19	4443	Persona Jurídica	FUNDACION ACUARIO	NIT 901068240-2	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	El arte, la herramienta de la inclusión social.	73,3
20	4442	Persona Jurídica	ORDEPAS - ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	NIT 830063483-5	RAUL ERNESTO BALLE ROZO	La creatividad es crear, crecer sostenible (ODS)	73
21	4590	Colectivo	LA VENDA Y EL CYPHER	CC 1073246228	ALEXIS JOEL PELAEZ SANCHEZ	LA VENDA Y EL CYPHER 2.0	70,7
22	4842	Colectivo	PINTUSANAR	CC 52776527	ANDREA PATRICIA VEGA TORRES	PintuSanar (El arte de sanar a través de la pintura)	70
23	4966	Colectivo	GRANDIOSA MAKEUP	CC 1013603314	ANGIE CONTRERAS ACEVEDO	EmpodeARTE	67,7
24	5170	Colectivo	COLECTIVO BNL2 (BUSCA TU NORTE LEVANTATE Y LUCHA)	CC 14467042	JOSE FRANCISCO IBALDE IBARRA	El camino a un entorno protector, cultura y pedagogía Escuela de arte BNL2 (Los caminos de Elegua).	67,3
25	4469	Colectivo	PROYECTO VOICEOVER	CC 80114937	ALEXIS ANTONIO LEDESMA BEDOYA	PROYECTO VOICE OVER	59,3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTOBAL. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4606	Colectivo	ARTILLERÍA TEATRO	CC 1033710172	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCINIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural – San Cristóbal se viste de arte con el arte local.	92,3	\$20.150.000
4511	Colectivo	ARTE LIBRE EL PARNASO	CC 1023901107	LUIS JAVIER RINCON GOMEZ	ESCUELA DE ARTES CHIHISAWI	91,7	\$20.150.000
4496	Colectivo	COLECTIVO AUDIOVISUAL KATAPULTA	CC 1026567831	ANGIE XIOMARA BERNAL SALAZAR	Escuela Audiovisual Katapulta: algarabía, creatividad y empatía con niños, niñas y adolescentes	90,3	\$20.150.000
4841	Colectivo	COLECTIVO MEMORIA Y ARTE	CC 52861754	MILENA CAROLINA CASTELLANOS PINILLA	Recreando la literatura, el arte y la palabra viva de los sabios y las sabias de la localidad de San Cristóbal	90	\$20.150.000
4782	Colectivo	COLECTIVO DATOS, ARTE, CIENCIA Y CULTURA	CC 80778637	PEDRO CÉSAR DEL CAMPO NEIRA	Inspirando las niñas y los niños de San Cristóbal al Arte con IA	89,7	\$20.150.000
4987	Persona Jurídica	CORPORACIÓN VIDA DEL RÍO FUCHA - CORVIF	NIT 830034858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	Corredor Cultural Local Río Fucha	89	\$20.150.000
4231	Colectivo	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA AMBIENTAL ENTRENUBES	CC 1032503681	JAVIER SANTIAGO CASTAÑEDA TRIANA	Escuela de formación artística Ambiental entrenubes	86,3	\$20.150.000
4984	Colectivo	COMPAÑIA CULTURAAL BARRIO	CC 1022330964	VERÓNICA NAVARRO OSORIO	Somos de Calle	86,3	\$20.150.000
4446	Colectivo	UNIVERSIDAD QUILOMBO	CC 1014279006	LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA	Festisaborean do Tonalidad Cuarta San	85	\$20.150.000

					Cristóbal		
4879	Colectivo	SATIRO RECORDS	CC 66741792	DORIS TENORIO HINESTROZA	Sesiones acústicas de música afro (Afro Music Acoustic Sessions)	84,7	\$20.150.000
5000	Persona Jurídica	FUNDA RTE WISSTEN	NIT 901261052-0	IBETH ALEJANDRA GARCIA PERILLA	En línea con el Arte	82,7	\$20.150.000
4480	Colectivo	FUZIÓN ZÚÑIGA	CC 80372947	JOSE HUMBERTO ZÚÑIGA PÉREZ	BECAS ACADEMIA VALLENATA FUZION ZUÑIGA	82	\$20.150.000
4907	Colectivo	ESCUELA MARCIAL COLOMBIANA	CC 19223911	NESTOR FABIO CORTES	Escuela Marcial Colombiana	80,7	\$20.150.000
4430	Colectivo	AGRUPACIÓN TALENTOS	CC 27076320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	Con Sabor a Joropo Pasaje y Sevillanas	79,3	\$20.150.000
4988	Colectivo	COLECTIVO ALMA REAL	CC 80901161	WALTER DARIO LAVADO FUENTES	Festival Salvando Almas 4	75,7	\$20.150.000
4983	Colectivo	RED AGROECOLÓGICA ENTRENUBES	CC 1023033288	EDWIN FABIAN PATIÑO GOMEZ	RED Agroecológica entrenubes	75	\$20.150.000
4607	Colectivo	DE LA GUERRA DANZA TEATRO	CC 1023953081	DAVID JULIAN GUERRERO CASTRO	Entre el amor y la tradición	74,3	\$20.150.000
4871	Colectivo	MALANGA	CC 1016023659	CLAUDIA ESPERANZA CASTEBLANCO SALGADO	ITINERARTE la ruta del cuerpo tambor por San Cristóbal	74	\$20.150.000
4443	Persona Jurídica	FUNDACION ACUARIO	NIT 901068240-2	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	El arte, la herramienta de la inclusión social.	73,3	\$20.150.000
4442	Persona Jurídica	ORDEPAS - ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	NIT 830063483-5	RAUL ERNESTO BALLE ROZO	La creatividad es crear, crecer sostenible (ODS)	73	\$20.150.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4590	Colectivo	LA VENDA Y EL CYPHER	CC 1073246228	ALEXIS JOEL PELAEZ SANCHEZ	LA VENDA Y EL CYPHER 2.0	70,7
2	4842	Colectivo	PINTUSANAR	CC 52776527	ANDREA PATRICIA VEGA TORRES	PintuSanar (El arte de sanar a través de la pintura)	70

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

De las propuestas ganadoras se rescata el sentido de pertenencia y de vocación social. Es evidente que con estos proyectos los participantes pretenden afectar, beneficiar a la comunidad. Para esta versión se destaca la trayectoria que han ido consolidando las agrupaciones a través de la participación en diferentes tipos de convocatorias; esto permite ver la madurez en las propuestas y su pertinencia en el aporte a la dinamización artística, cultural, económica y social de la localidad. La labor que realizan, en y para la comunidad, les permite mantener una continuidad en su línea de trabajo tanto como fortalecer sus enfoques. La claridad sobre el trabajo colaborativo potencializa las conexiones entre los distintos agentes emergentes de la localidad. Por consiguiente el estímulo otorgado los ayuda a fortalecerse como agrupación tanto como entes de transformación local. Con la beca Es Cultura Local 2023 se están reforzando procesos que ya han tenido historia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Para la ejecución de las propuestas se recomienda a las organizaciones ganadoras tener en cuenta los planteamientos y requerimientos propios de la gestión y producción de un proyecto en términos de planeación, organización, ejecución de los presupuestos y evitar las generalidades que conllevan a lo informal. Hacer una revisión pormenorizada del uso y destino de los recursos económicos; la inversión precisa que debe hacerse en términos de honorarios, infraestructura y logística. Este aspecto de la planeación presupuestal es fundamental para una ejecución apropiada y sin contratiempos del proyecto. Además ser mucho más específicos en el planteamiento de los objetivos del proyecto. La especificidad y el detalle en ese aspecto ayudan a tener claro el camino a seguir.

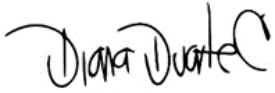
Adicionalmente y dado a que se evidencia que se otorgan los estímulos pero que no tienen suficiente visibilidad, se recomienda a los participantes ganadores establecer un canal de comunicación directo y claro con Es Cultura Local para construir estrategias de difusión que visibilicen las iniciativas desde los procesos hasta los resultados, considerando que la divulgación impacta no solo en la relación con la comunidad sino en la conexión de las organizaciones con la localidad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es satisfactorio enterarse de la consolidación de organizaciones y agrupaciones con proyectos de impacto sociocultural y versátiles que pretenden afectar desde diversos lenguajes a la comunidad, y de la cantidad de estímulos que se están asignando desde los recursos distritales y locales. Sin duda esto afectará de manera positiva a la comunidad. Estas convocatorias ayudan a empoderar a los grupos y sujetos del sector artístico y cultural mediante la construcción de canales y medios directos permiten fortalecer la participación desde lo local, lo que conlleva a la descentralización del arte y la cultura en la ciudad.

Por otro lado, al evidenciar los problemas que persisten en cuestión de formulación de proyectos se hace un llamado de atención a las instituciones encargadas para construir una metodología más certera en la fase de formación que reciben los participantes. La idea es que la formación en este campo redunde en beneficio de la propuesta misma y no se vuelva un aspecto negativo que la frene y la vuelva inviable.

Para constancia firman,



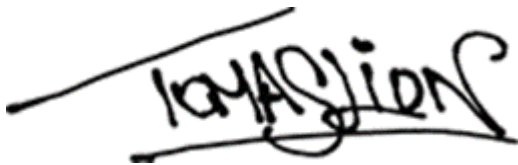
DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS

CC 1.033.742.828



CARLOS ORLANDO FINO GÓMEZ

CC 1.032.373.741



TOMÁS LION

CC 80.232.445